

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. YOLANDA MAZÓN

**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ**

**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)”; “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)”; “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)”; y, “Artículo 5.- “(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

(CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0770-M, 08 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS LAVACHATAS INCUYE REPUESTOS” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.870,20 (MIL OCHOSCIENTOS SETENTA CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0770-M, 08 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS UPS DE 100, 30 Y 60KVA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5.532,80 (CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0770-M, 08 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “CONTRATACIÓN DEL

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MAMOGRAFO PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI INCLUYE REPUESTOS” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.000,00 (CUATRO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0770-M, 08 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 5.000,00 (CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0770-M, 08 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 9.300,00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0770-M, 08 de Noviembre de 2022, la Tgla María Augusta Silva Yánez Auxiliar de Contabilidad Responsable de Servicios Generales, Bodega y Activos Filjos del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación “ CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO sobre CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) INCLUYE REPUESTOS” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 7.103,00 (SIETE MIL CIENTO TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 997,75 (NOVESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 75/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 104,5650 (CIENTO CUATRO CON 5650/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMPOLLA X 4 ML” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 183,72 (CIENTO OCHENTA Y TRES CON 72/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ POLIDOCANOL LIQUIDO PARENTERAL 3 PORCENTAJE N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 28,4280 (VEINTE Y OCHO CON 4280/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ZINC SEMISOLIDO CUTANEO N R” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.685,38 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 38/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ACETILCISTEINA LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML AMPOLLA X 3 ML” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.440,00 (MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG N R”

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.323,00 (*MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML AMPOLLA X 5 ML" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 330,00 (*TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG ML FRASCO X 20 ML" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 832,26 (*OCHOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 26/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "CALCIPOTRIOL Y BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG Y 0 5 MG G TUBO X 30 G" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 3.771,0750 (*TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 0750/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 6000 UI 60 MG JERIGUILLA PRELLENADA X 0 6 ML" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 4.980,00 (*CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 8000 UI 80 MG JERIGUILLA PRELLENADA X 0 8 ML" **disminuyendo** el Plan Anual de

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

Contratación 2022 por un valor de \$ 6.400,00 (*SEIS MIL CUATROSCIENTOS CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL GOTAS 25 MG ML EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.002,14 (*MIL DOS CON 14/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "FLUOROMETALONA LIQUIDO OFTALMICO 0 001 N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.892,02 (*MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 02/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO N R" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 7.564,00 (*SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 POR CIENTO N R" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 356,00 (*TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG N R" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 570,40 (*QUINIENTOS SETENTA CON 40/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG N R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 518,00 (QUINIENTOS DIEZ Y OCHO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 96,00 (NOVENTA Y SEIS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG N R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 84,00 (OCHENTA Y CUATRO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0 009 FUNDA X 500 ML” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.035,1760 (MIL TREINTA Y CINCO CON 1760/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDOORAL 400 MG + 80 MG” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 18,00 (DIEZ Y OCHO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

afectando al objeto de contratación " LIDOCAINA SOLIDO CUTANEO PARCHES 0 05 PARCHES" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 3.468,40 (*TRES MIL CUATROSCIENTOS SESETA Y OCHO CON 40/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación " METRONIDAZOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML FRASCO X 100 ML" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 51,84 (*CINCUENTA Y UNO CON 84/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación " PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO 0 01 N R" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 289,44 (*DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 44/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación " PROPOFOL LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML N R" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 364,80 (*TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación "SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0 1 MG DOSIS N R" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 420,00 (*CUATROSCIENTOS VEINTE CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación " SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MG/ML N R" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.000,00 (*MIL CON 00/100*) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 147,60 (*CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 60/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG N R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 198,00 (*CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 COMA 3 POR CIENTO” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 152,00 (*CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0 003 N R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 81,8350 (*OCHENTA Y UNO CON 8350/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de 2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMPOLLA X 2 ML” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 44,80 (*CUARENTA Y CUATRO CON 80/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0642-M del 08 de Noviembre de

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

2022 el Sr. Francisco Alejandro Gallegos Martínez Oficinista – Encargado de Bodega (Insumos Médicos) del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación “ UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 N R” **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 1.218,78 (*MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO CON 78/100*) *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) *sin IVA*;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-B-2022-0768-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 021-2022-IESS-HD-SA-B; por lo expuesto se solicita atender la reforma planteada debido a que se registra una disminución al PAC, ya que se realizará un pago plurianual, de acuerdo a los estudios de mercado realizados.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-F-2022-0641-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 021-2022-IESS-HD-SA-F; por lo expuesto se solicita atender la reforma planteada debido a que se registra una disminución al PAC, ya que se realizará un pago plurianual, de acuerdo a los estudios de mercado realizados.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R
Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										
CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530402	Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
2	530402	Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871590611	C3	UNIDAD	1	\$ 5.532,80	\$ 5.532,80
3	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	465410012	C3	UNIDAD	1	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
4	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	BIEN	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	471732011	C1	UNIDAD	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530402	Edificios-Locales-Residencias y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS LAVACHATAS INCUYE REPUESTOS	SERVICIO	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	871540012	C3	UNIDAD	1	\$ 129,80	\$ 129,80	\$ 1.870,20
											\$ 5.532,80
											\$ 4.000,00
											\$ 5.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											\$ 16.403,00

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R
Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
2	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO sobre CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) INCLUYE REPUESTOS	BIEN	INFIMA CUANTIA	859901911	C2	UNIDAD	1	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530402	Edificios-Locales-Residencia y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	87110012	C3	UNIDAD	1	\$ 9.300,00	\$ 9.300,00	\$ 9.300,00
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	87110012	C3	UNIDAD	1	\$ 7.103,00	\$ 7.103,00	\$ 7.103,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											\$ 16.403,00

DISMINUCIÓN.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R
Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260902014C2		Unidad	9000	\$ 0,1200	\$ 1.080.0000
2	530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260778043C2		Unidad	1291	\$ 0,0950	\$ 122,6450
3	530809	MEDICAMENTOS	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMPOLLA X 4 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260015057C2		Unidad	400	\$ 0,9186	\$ 367,4400
4	530809	MEDICAMENTOS	POLIDOCANOL LIQUIDO PARENTERAL 3 PORCENTAJE N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	3526053827 C1		Unidad	30	\$ 3,9800	\$ 119,4000
5	530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260612675C1		Unidad	944	\$ 2,0000	\$ 1.888.0000
6	530809	MEDICAMENTOS	ACETILCISTEINA LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML AMPOLLA X 3 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260858004C1		Unidad	1200	\$ 1,2000	\$ 1.440.0000
7	530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 1 MG N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260641016C1		Unidad	70000	\$ 0,0189	\$ 1.323.0000
8	530809	MEDICAMENTOS	ACIDO TRANEXAMICO LIQUIDO PARENTERAL 100 MG ML AMPOLLA X 5 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	341503014 C1		Unidad	100	\$ 3,3000	\$ 330.0000
9	530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL LIQUIDO ORAL 20 MG ML FRASCO X 20 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260778042C1		Unidad	1164	\$ 0,7150	\$ 832,2600
10	530809	MEDICAMENTOS	CALCIPOTRIOL Y BETAMETASONA DIPROPIONATO SEMISOLIDO CUTANEO 50 MCG Y 0 5 MG G TUBO X 30 G	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260612134C3		Unidad	251	\$ 15,0242	\$ 3.771,0750
11	530809	MEDICAMENTOS	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 6000 UI 60 MG JERIGUILLA PRELENADA X 0 6 ML	BIEN	INFIMA CUANTIA	35260651313C2		Unidad	1000	\$ 4,9800	\$ 4.980.0000
12	530809	MEDICAMENTOS	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 8000 UI 80 MG JERIGUILLA PRELENADA X 0 8 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260651314C1		Unidad	1000	\$ 6,4000	\$ 6.400.0000
13	530809	MEDICAMENTOS	FERROSO SULFATO LIQUIDO ORAL GOTAS 25 MG ML EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	3520001229 C1		Unidad	890	\$ 1,1260	\$ 1.002,1400
14	530809	MEDICAMENTOS	FLUOROMETALONA LIQUIDO OFTALMICO 0 001 N R	BIEN	INFIMA CUANTIA	35200000764C1		Unidad	383	\$ 4,9400	\$ 1.892,0200
15	530809	MEDICAMENTOS	LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTES LIQUIDO OFTALMICO N R	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	35260193509C3		Unidad	3782	\$ 2,0000	\$ 7.564.0000

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R
Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260902014	C3	Unidad	2500	\$ 0.0329	\$ 82.2500	\$ 997.7500
530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260778043	C3	Unidad	400	\$ 0.0452	\$ 18.0800	\$ 104.5650
530809	MEDICAMENTOS	AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMPOLLA X 4 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260015057	C3	Unidad	200	\$ 0.9186	\$ 183.7200	\$ 183.7200
530809	MEDICAMENTOS	POLIDOCANOL LIQUIDO PARENTERAL 3 PORCENTAJE N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3526053827	C3	Unidad	30	\$ 3.0324	\$ 90.9720	\$ 28.4280
530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612675	C3	Unidad	330	\$ 0.6140	\$ 202.6200	\$ 1.685.3800
											\$ 1.440.0000
											\$ 1.323.0000
											\$ 330.0000
											\$ 832.2600
											\$ 3.771.0750
											\$ 4.980.0000
											\$ 6.400.0000
											\$ 1.002.1400
											\$ 1.892.0200
											\$ 7.564.0000
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											\$ 32.534.3380

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1											\$
2											\$
3											\$
4											\$
5											\$
6											\$
7											\$
8											\$
9											\$
10											\$
11											\$
12											\$
13											\$
14											\$
15											\$
16											\$
17											\$
18											\$
19											\$

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO FUSIDICO SEMISOLIDO CUTANEO 2 POR CIENTO N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3520001128	C3	Unidad	400	\$ 0,8900	\$ 356,0000	\$ 356,0000
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOL SOLIDO ORAL 25 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260421152	C3	Unidad	18400	\$ 0,0310	\$ 570,4000	\$ 570,4000
530809	MEDICAMENTOS	CEFALOXINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095156	C3	Unidad	7400	\$ 0,0700	\$ 518,0000	\$ 518,0000
530809	MEDICAMENTOS	CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260045185	C3	Unidad	960	\$ 0,1000	\$ 96,0000	\$ 96,0000
530809	MEDICAMENTOS	CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260218204	C3	Unidad	2400	\$ 0,0350	\$ 84,0000	\$ 84,0000
530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0 009 FUNDA X 500 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260741210	C3	Unidad	1660	\$ 0,6236	\$ 1,035,1760	\$ 1,035,1760
530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 400 MG + 80 MG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260095238	C3	Unidad	1000	\$ 0,018000	\$ 18,0000	\$ 18,0000
530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SOLIDO CUTANEO PARCHES 0 015 PARCHES	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260317525	C3	Unidad	1160	\$ 2,9900	\$ 3,468,4000	\$ 3,468,4000
530809	MEDICAMENTOS	METRONIDAZOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML FRASCO X 100 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260755581	C3	Unidad	150	\$ 0,3456	\$ 51,8400	\$ 51,8400
530809	MEDICAMENTOS	PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO 0 01 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260124572	C3	Unidad	270	\$ 1,0720	\$ 289,4400	\$ 289,4400
530809	MEDICAMENTOS	PROPOFOL LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260317678	C3	Unidad	160	\$ 2,2800	\$ 364,8000	\$ 364,8000
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0 1 MG DOSIS N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260459716	C3	Unidad	400	\$ 1,0500	\$ 420,0000	\$ 420,0000
530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MG/ML N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260459717	C3	Unidad	200	\$ 5,0000	\$ 1,000,0000	\$ 1,000,0000
530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260641718	C3	Unidad	2460	\$ 0,0600	\$ 147,6000	\$ 147,6000
530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260762767	C3	Unidad	3300	\$ 0,0600	\$ 198,0000	\$ 198,0000
530809	MEDICAMENTOS	TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0 COMA 3 POR CIENTO	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260819786	C3	Unidad	200	\$ 0,7600	\$ 152,0000	\$ 152,0000
530809	MEDICAMENTOS	TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0 003 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260819788	C3	Unidad	65	\$ 1,2590	\$ 81,8350	\$ 81,8350
530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMPOLLA X 2 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260207799	C3	Unidad	400	\$ 0,1120	\$ 44,8000	\$ 44,8000
530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 N R	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260612807	C3	Unidad	1220	\$ 0,9990	\$ 1,218,7800	\$ 1,218,7800
TOTAL INCREMENTO AL PAC										\$ 10,115,0710	

El presupuesto para el objeto de CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DIA SANGOLQUI que afecta a la partida 530402, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2023	2024	TOTAL
I	530402	Edificios-Locales-Residencia y Cableado Estructurado (Instalación-Mantenimiento y Reparación)	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA (CLIMATIZACIÓN) Y REPUESTOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUI	SERVICIO	\$ 14.400,00	\$ 7.200,00	\$ 21.600,00

El presupuesto para el objeto de contratación *MEDICAMENTOS POR CATALOGO ELECTRONICO* que afecta a la partida 530809 *MEDICAMENTOS*, plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

CÓDIGO No DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
1	530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ALENDRONICO ALENDRONATO SODICO SOLIDO ORAL 70 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	5000	\$ 0,0329	\$ 164,5000	\$ 164,5000
2	530809	MEDICAMENTOS	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL 400 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	1000	\$ 0,0452	\$ 45,2000	\$ 45,2000
3	530809	MEDICAMENTOS	ZINC SEMISOLIDO CUTANEO N R	CATALOGO ELECTRONICO	670	\$ 0,6140	\$ 411,3800	\$ 411,3800
4	530809	MEDICAMENTOS	CEFALEXINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	15000	\$ 0,0700	\$ 1.050,0000	\$ 1.050,0000
5	530809	MEDICAMENTOS	CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	2040	\$ 0,1000	\$ 204,0000	\$ 204,0000
6	530809	MEDICAMENTOS	CLOROQUINA SOLIDO ORAL 250 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	5400	\$ 0,0350	\$ 189,0000	\$ 189,0000
7	530809	MEDICAMENTOS	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL 0 009 FUNDA X 500 ML	CATALOGO ELECTRONICO	3340	\$ 0,6236	\$ 2.082,8240	\$ 2.082,8240
8	530809	MEDICAMENTOS	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL 400 MG + 80 MG	CATALOGO ELECTRONICO	2000	\$ 0,017999	\$ 35,9980	\$ 35,9980
9	530809	MEDICAMENTOS	LIDOCAINA SOLIDO CUTANEO PARCHES 0 05 PARCHES	CATALOGO ELECTRONICO	2330	\$ 2,9900	\$ 6.966,7000	\$ 6.966,7000
10	530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0 1 MG DOSIS N R	CATALOGO ELECTRONICO	800	\$ 1,0500	\$ 840,0000	\$ 840,0000
11	530809	MEDICAMENTOS	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MG/ML N R	CATALOGO ELECTRONICO	400	\$ 5,0000	\$ 2.000,0000	\$ 2.000,0000
12	530809	MEDICAMENTOS	SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG	CATALOGO ELECTRONICO	5040	\$ 0,0600	\$ 302,4000	\$ 302,4000
13	530809	MEDICAMENTOS	TERBINAFINA SOLIDO ORAL 250 MG N R	CATALOGO ELECTRONICO	6750	\$ 0,0600	\$ 405,0000	\$ 405,0000
14	530809	MEDICAMENTOS	TRAMADOL LIQUIDO PARENTERAL 50 MG ML AMPOLLA X 2 ML	CATALOGO ELECTRONICO	700	\$ 0,1120	\$ 78,4000	\$ 78,4000
15	530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISOLIDO CUTANEO 0 1 N R	CATALOGO ELECTRONICO	2480	\$ 0,9990	\$ 2.477,5200	\$ 2.477,5200
TOTAL								17.252,9220

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: katerine.molina@iess.gob.ec, maria.silva@iess.gob.ec, francisco.gallegos@iess.gob.ec, yolanda.mazon@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
ADMINISTRADORA - RESPONSABLE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Anexos:

- inf_técnico_nro_021_rev081122-signed-1-signed-signed04287020016679380130157773001667941407.pdf
- matriz_reforma_rev_0811220083604001667941336.xls
- informe_técnico_de_reforma_al_pac_ventilacion-signed-signed-signed0473660001667930456_(1).pdf
- reforma_al_pac_-_disminución_e_incremento_proceso_de_equipos_de_ventilacion.xls

Copia:

Señora Ingeniera
Katerine Fernanda Molina Barreiro
Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, Encargada

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Ingeniero
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña
Oficinista

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2022-0062-R

Sangolquí, 08 de noviembre de 2022

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Administrador-Responsable de Compras Públicas

Señorita Tecnóloga
Ana Fernanda Pillajo Camalli
Oficinista